



## DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

### **ORDEN CDS/495/2018, de 9 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de campos de trabajo en el marco del programa voluntariado y solidaridad 2018, del Instituto Aragonés de la Juventud.**

Por Orden de 19 de diciembre de 2017, de la Consejera del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, fueron convocadas subvenciones para la realización de Campos de Trabajo en el marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2018 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 248, de 29 de diciembre de 2017).

El objeto de dicha convocatoria, identificada bajo la denominación JUV 2/2018, es la concesión de subvenciones para la realización de Campos de Trabajo, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante los meses de julio y agosto de 2018, en el marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2018, con la intención de facilitar la participación solidaria de jóvenes voluntarios en acciones o servicios comunitarios. Los posibles beneficiarios de esta convocatoria pública de subvenciones son las Entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas que se encuentren inscritas en el correspondiente Registro Público.

Los proyectos subvencionables son los dirigidos a la realización desinteresada de actuaciones o servicios de claro interés social mediante jóvenes voluntarios en alguna de las siguientes modalidades: medio ambiente (ecología, agricultura, jardinería); animación (deportes, turismo); arte y cultura (arqueología, etnología, festivales, patrimonio histórico, manualidades y artesanía); educación, trabajos sociales e integración social (trabajos con niños, adolescentes, jóvenes, mayores); discapacidad (física, intelectual, sensorial); construcción y restauración; otras (aprendizaje lingüístico, educación para la paz, investigación, estudios).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas han sido examinadas y valoradas por una Comisión constituida al efecto por Resolución de 22 de enero de 2018, de la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración de las subvenciones para la realización de Campos de Trabajo en el Marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2018, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias del vigente ejercicio económico y a los criterios de concesión de las subvenciones previstos en la propia orden de convocatoria.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la calidad e interés del programa y vista la propuesta elevada por la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud.

En su virtud, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, dispone:

Primero.— Aprobar la propuesta de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de diciembre de 2017, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de Campos de Trabajo en el Marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2018.

La cuantía total de las subvenciones concedidas para dicho objeto asciende a noventa y cinco mil euros (95.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria G/3231/480127/91002, PEP 2007/000097 del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud del ejercicio 2018 a favor de las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo I a la presente orden.

Segundo.— Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente orden, en la que se detallan los beneficiarios, destino, cuantía de cada una de ellas, cantidad a justificar y aplicación presupuestaria.

Tercero.— Denegar las ayudas solicitadas al amparo de la presente orden, incluidas en el anexo II, dadas las limitaciones presupuestarias.

Cuarto.— El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en la citada Orden de 19 de diciembre de 2017, en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017 y demás normativa aplicable.

Quinto.— La justificación de las cantidades percibidas se realizará según lo dispuesto en la citada Orden de 19 de diciembre de 2017, en la Orden CDS/26/2016, de 18 de enero, de la



Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud y en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre. Su incumplimiento conllevará la pérdida de la subvención concedida.

La justificación deberá presentarse antes del 19 de octubre de 2018; en ningún caso se autorizarán certificaciones fuera de dicho plazo.

Sexto.— En cuanto a la obligación de los beneficiarios se estará a lo especificado en la Orden de 19 de diciembre de 2017, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de Campos de Trabajo en el Marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2018; así como las obligaciones de carácter general que se contemplan en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

Zaragoza, 9 de marzo de 2018.

**La Consejera de Ciudadanía  
y Derechos Sociales,  
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I  
RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPOS DE TRABAJO 2018  
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G/3231/480127/91002

| N.I.F.     | BENEFICIARIO  | OBJETO  | IMPORTE CONCEDIDO | A JUSTIFICAR |
|------------|---|---|-------------------|--------------|
| G-22322739 | ASOCIACIÓN DE VECINOS DE AINETO                         | C.T. REHABILITANDO FUTURO                                       | 6.619,00 €        | 11.410,00 €  |
| G-22380182 | ASOCIACIÓN DE VECINOS Y AMIGOS DE ASCASO "LOS RELOJES"  | C.T. REPARACIÓN DE SENDEROS DE ASCASO                           | 7.824,00 €        | 11.153,50 €  |
| G-22259454 | ASOCIACIÓN BUDALOKE                                     | C.T. BENABARRE SALVAJE  | 7.645,00 €        | 13.826,00 €  |
| G-22153654 | ASOCIACIÓN SARGANTANA                                   | C.T. REHABILITACIÓN ESTACIÓN DE CANFRANC                        | 8.994,00 €        | 12.500,00 €  |
| G-99451163 | FUNDACIÓN SCOUT GRIÉBAL                                 | C.T. FORTÍN DE MADERA   | 7.411,00 €        | 12.500,00 €  |
| G-22141311 | ITHEC   | C.T. HUESCA ES LEYENDA  | 8.566,00 €        | 12.370,00 €  |
| R-5000443A | SCOUTS D'ARAGON M.S.C.                                  | C.T. SAN ROC 2018   | 7.483,00 €        | 12.600,00 €  |
| G-44193878 | ATADI   | C.T. INCLUSION IN ACTION (3D)                                   | 8.634,00 €        | 12.000,00 €  |
| G-44270312 | ASOCIACIÓN EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE "ALCORISA 3 EN RAYA | C.T. RECONSTRUCCIÓN POBLADO ÍBERO "EL CABO" DE ANDORRA - FASE 2 | 7.645,00 €        | 13.500,00 €  |
| G-44262236 | ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL CASTILLO DE PERACENSE          | C.T. SUMÉRGETE EN LA VIDA MEDIEVAL: EL CASTILLO DE PERACENSE    | 7.645,00 €        | 16.984,00 €  |
| G-99267437 | ASOCIACIÓN JOANDAGA                                     | C.T. ÉRASE UNA VEZ... ANENTO. FESTIVAL DE CUENTOS               | 8.994,00 €        | 12.500,00 €  |
| G-50738004 | ASOCIACIÓN INTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN                   | C.T. ACCIÓN MEDIOAMBIENTAL                                      | 7.540,00 €        | 12.680,00 €  |
|            |   |   | 95.000,00 €       |              |

ANEXO II  
RELACIÓN DE SUBVENCIONES DENEGADAS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPOS DE TRABAJO 2018

| N.I.F.     | BENEFICIARIO                                  | OBJETO  |
|------------|---|---|
| G-22134357 | ASOCIACIÓN DOWN HUESCA                        | C.T. VALORES EN DIVERSIDAD  |
| G-99451163 | FUNDACIÓN SCOUT GRIÉBAL                       | C.T. ANFITeatRO ROMANO  |
| R-2200044B | DELEGACIÓN DE PASTORAL DE INFANCIA Y JUVENTUD | C.T. ENTORNO DE LA CATEDRAL   |
| G-50341007 | FUNDACIÓN ADISLAF                             | C.T. PIRINEO VIVO   |
| G-50341007 | FUNDACIÓN ADISLAF                             | C.T. PIRINEO DE TOD@s Y PARA TOD@s 4.0  |
| B-22333975 | ASOCIACIÓN DE MUJERES, C Y U EL CIAR          | C.T. CREANDO ESPACIOS VERDES  |
| G-22393664 | ASOCIACIÓN CULTURAL LAINA                     | C.T. LA MEMORIA DEL AGUA EN EL PIRINEO  |
| G-44190791 | ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE BLANCAS               | C.T. EL FLUIR DE LOS CAMINOS Y PERSONAS EN EL MEDIO RURAL   |
| G-44193415 | ASOCIACIÓN CULTURAL BURBACA                   | C.T. ACONDICIONAMIENTO DE PATRIMONIO INDUSTRIAL ENOLÓGICO Y DINAMIZACIÓN DE ZONAS RURALES DESPOBLADAS |
| G-50481258 | ASOCIACIÓN FONDO NATURAL                      | C.T. FUENTES DEL RÍO HUERVA   |
| G-99024473 | E.T.L. ALTABÁN                                | C.T. CONSERVACIÓN DEL RÍO GÁLLEGO   |
| G-50861350 | ASOCIACIÓN COMARCAL Y SOCIAL SANTOLARIA       | C.T. MEDIO AMBIENTE E INTEGRACIÓN SOCIAL DE JÓVENES Y MAYORES EN EL ENTORNO RURAL                     |